



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 09 de marzo de 2015

LICITACION I/16

“Iluminación de Ruta 5 Mendoza Grande y Acceso Sur a Florida”

CND-CVU/CC/18/127/2016

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 1 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A



Ing. Richard Serván

Gerente

M.F



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

DIVISIÓN CONSERVACIÓN
Departamento Seguridad en el Tránsito

MESA DE ENTRADA
7 - MAR. 2016
NUMERO DE REFERENCIA
CND-CVU/6/53/290/2016
FIRMA

Montevideo, 07de Marzo de 2016.

LICITACIÓN 116

"Iluminación de Ruta 5 – Mendoza Grande y Acceso Sur a Florida"

COMUNICADO N° 1

Al amparo de lo establecido en la Cláusula 11 de la Sección I. Enmienda de los documentos de licitación, se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se modifica la Sección II Datos de la Licitación A. Disposiciones Generales IAL (5.1.h), que debe decir:

IAL(5.1.h)	"....Para empresas constituidas en la República Oriental del Uruguay, de acuerdo al Pronunciamiento N° 8 del Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay....."
------------	--

2. Se modifica la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato F. Condiciones Complementarias del Contrato CGC (58.1), que debe decir:

CGC (58.1)	El número de carteles de obra será de 2 (dos). Recibidas las obras con carácter provisorio, en las puertas de los tableros deberá colocarse un autoadhesivo con la identificación del contratante, el contratista y un teléfono para reclamos.
---------------	--

3. Se modifica la Sección VII Especificaciones y Condiciones Técnicas:

I- A. Generalidades 3. Obras incluidas en el contrato, que debe decir:

Tramo 1: Pasaje por Mendoza Grande

Se iluminará como tramo:

- Transición: del 73km650 al 73km850
del 74km850 al 75km050
- Recto: del 73km850 al 74km850

* mojón de referencia 75km

Se iluminará 75 metros con niveles de Transición por Ruta 76 hacia Paso Severino.



II- B. Información Técnica 7. Características de las luminarias, se agrega:

El rango de temperatura de color admitido medido en Kelvin es desde 3500 a 4500 K.

III- C. Cuadro de Metrajes y Forma de Cotizar 13. Cuadro de Metrajes, que debe decir:

CDIX	4076-2	Columna iluminación, metálica hasta 12 m, instalada.	c/u	
CDIX	4076-3	Columna iluminación, metálica hasta 15 m, instalada.	c/u	

Al amparo de lo establecido en la Cláusula 10 de la Sección I. Aclaración de los documentos de licitación, se procede a responder las siguientes consultas:

1- SECCION 7 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS
B. INFORMACION TÉCNICA

Según el artículo 4, toda la información técnica del proyecto y de la luminaria, debe ser entregado por el Contratista.

Lo usual en las licitaciones anteriores de CVU y MTOP es que toda esta documentación debe ser entregada por el OFERENTE junto con la oferta, y no por el Contratista una vez adjudicado el contrato.

¿Es correcto interpretar que es el OFERENTE quien debe presentar la totalidad de la documentación técnica especificada en esta sección y en el PCP-OISD, incluida la documentación completa de las luminarias según el ANEXO I?

Respuesta: Si, es correcto. Es el oferente quien debe presentar toda la información, no el Contratista.

2- SECCION 7 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS
B. INFORMACION TÉCNICA

Según el artículo 7, las luminarias del proyecto deben cumplir con lo establecido en el ANEXO I.

¿Es correcto interpretar que el OFERENTE debe presentar en su oferta, la totalidad de la documentación e información mencionada en el ANEXO I bajo el título "DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A PRESENTAR" así como la estimación del mantenimiento del flujo lumínico según el punto 5?

¿Es correcto interpretar que toda la documentación debe estar claramente referida al modelo exacto utilizado en el proyecto y a las distintas opciones de potencia del mismo?

Respuesta: Si, son correctas ambas interpretaciones.



**3- SECCION 7 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS
B. INFORMACION TÉCNICA**

Con la tecnología LED, un mismo modelo de luminaria presenta innumerables opciones de configuración de potencia eléctrica y de flujo inicial.

Por este motivo, la utilización de matrices fotométricas del tipo relativo (en cualquier formato digital .IES .LDT .ULD) en donde el usuario debe ingresar el flujo inicial en lúmenes y la potencia eléctrica, total previo a la realización del cálculo lumínico, no es aconsejada, pues puede inducir a numerosos errores en la clara obtención de estos valores.

La práctica usual con la tecnología LED es que el fabricante siempre presente las fotometrías (en cualquier formato) en términos absolutos, es decir con la información de potencia eléctrica y flujo inicial ya ingresada en la matriz de forma de no depender de tablas o factores de corrección externos.

¿Es correcto interpretar que el OFERENTE debe presentar en su oferta, las fotometrías en archivo digital para cada modelo/opción utilizada en el proyecto, en formato ABSOLUTO, y leíble por Dialux?

Respuesta: Si, es correcto.

**4- SECCION 7 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS
A. GENERALIDADES**

Según el artículo 3, los proyectos deben iluminar dos tramos de ruta 5 claramente definidos por las progresivas indicadas.

A lo largo del tramo 1, la ruta 5 mantiene un perfil constante y único de 2 carriles de circulación.

¿Es correcto interpretar que el área de pavimento a iluminar y a calcular, corresponde estrictamente a estos dos carriles de circulación, sin necesidad de proyectar iluminación específica sobre las bocacalles y calles transversales?

Respuesta: Si, es correcto.

**5- SECCION 7 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS
A. GENERALIDADES**

Según el artículo 3, los proyectos deben iluminar dos tramos de ruta 5 claramente definidos por las progresivas indicadas.

A lo largo del tramo 2, la ruta 5 mantiene presenta diferentes perfiles que van desde un perfil simple de dos carriles, hasta un sector de ancho ampliado de 4 carriles; dos carriles de circulación, uno de desaceleración y uno de aceleración.

¿Es correcto interpretar que no solo los carriles principales, sino todos los carriles de Ruta 5 deben ser iluminados y calculados de acuerdo al artículo 4.1 DISEÑO1?

Respuesta: Si, es correcto.



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

6- SECCION 7 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS
B. GENERALIDADES

Según el artículo 3, los proyectos deben iluminar dos tramos de ruta 5 claramente definidos por las progresivas indicadas.

En el tramo 2 existe un cruce principal de la Ruta 5 con Ruta 56 (Alejandro Gallinal) en donde la existencia de grandes radios de giro para camiones y de una isleta para control del tránsito, generan un área extendida de pavimento, más allá incluso de los 4 carriles antes mencionados. Esta área queda cubierta por un círculo de 40mde radio centrado en la intersección de los ejes de rutas.

¿Es correcto interpretar que todo el pavimento dentro de este círculo debe quedar debidamente iluminado, cumpliendo como mínimo con los valores relativos a las iluminancias del artículo 4.1 DISEÑO 2?

Respuesta: Si, es correcto lo relativo al área a iluminar (círculo de 40 m de radio) aunque se debe cumplir con el diseño establecido para ambos tramos, en este caso el Diseño 1.

7- SECCION 7 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS
A. GENERALIDADES

Respecto a las columnas a utilizar.

¿Se aceptará el uso de columnas metálicas siempre y cuando se respeten las alturas mínimas del Artículo 6, y estas sean enteramente galvanizadas en caliente por inmersión, en forma idéntica al tratamiento de los brazos según PCP-OISD?

Respuesta: Si, es correcto.


LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.